

La revisión de control de calidad del encargo y la revisión de seguimiento del Sistema de Control de Calidad Interno

23 de septiembre de 2014

Actividad homologada a efectos de la formación continua obligatoria para auditores de cuentas

Objetivo

El seminario tiene como objetivo la obtención de un conocimiento práctico del modo en que se puede resolver una revisión de control de calidad del encargo y una revisión de seguimiento, bien en el seno de la firma de auditoría, o mediante la contratación de revisores externos.

Durante el seminario se desarrollará un supuesto práctico de una revisión de control de calidad del encargo, o de segunda firma y otro de una revisión de seguimiento, desde la perspectiva de la firma de auditoría, acuerdos a adoptar y diseño de procedimientos. Y también desde la perspectiva de su ejecución por el revisor. Y se analizará también los requisitos y circunstancias de deben concurrir en los revisores y en su elección.

El material se entregará con el supuesto resuelto en formato Word para que pueda ser utilizado por los asistentes en lo que resulte adaptable a las circunstancias de su firma de auditoría.

Programa

La revisión de Control de Calidad del Encargo o EQCR

- Concepto, objetivo y alcance
- Criterios de selección de la auditoría sometidas a EQCR
- Momento y contenido de las revisiones
- Revisores elegibles y consultas a los mismos
- Acuerdos o decisiones de la firma respecto de las auditorías sometidas a EQCR
- Preparación del Programa de EQCR
- Planificación de la revisión
- Documentación previa a generar: contrato, declaración de independencia, Check List
- El procedimiento de la revisión mediante cuestionario
- El informe de conclusiones

La revisión de Seguimiento del SCCI

- Concepto, objetivo y alcance
- Contenido. La revisión del sistema y la inspección de los encargos
- Revisores, e inspectores del seguimiento. Conflictos de intereses
- Acuerdos o decisiones de la firma para el Seguimiento
- Preparación del Programa de Seguimiento
- Planificación de la revisión
- Documentación previa a generar: contrato, declaración de independencia, Check List
- El procedimiento de la revisión de seguimiento mediante cuestionario, y pruebas de cumplimiento
- El informe de conclusiones
- El Plan de Acción para el cumplimiento de las recomendaciones

Homologación

Actividad homologada a efectos de la formación continua obligatoria para auditores de cuentas en materia de **CONTABILIDAD Y AUDITORÍA** con un total de **8 horas**.



Ponente

Miguel Bolumar Lara

Director del Departamento de Control de Calidad del REA-REGA

Coordinación

M^a Mercedes Bernabé Pérez

Directora de la Escuela de Economía

Fecha y horario

23 de septiembre de 2014, de 9.30 a 14.00 horas y de 15.30 a 19.00 horas

Salón de Actos de la Sede Provisional del Colegio de Economistas. Av. Marqués de los Vélez, 30 – Bajo. 30008 Murcia.

Matrícula e inscripción

Colegiados	120 €
Profesionales de otros Colegios	130 €
Otros participantes	170 €

Descuentos:

Colegiados y Precolegiados en situación de desempleo y asociados REA – REGA

10% descuento

Empleados de Economistas Ejercientes

Se les aplicará el precio de Profesionales de otros Colegios Previa presentación del tc1/tc2

Profesionales de otros Colegios

Precio bonificado, adjuntando copia carnet del Colegio correspondiente

Inscripción:

www.economistasmurcia.com (Sección Formación / Escuela de Economía) **antes del 16 de septiembre de 2014.**

Forma de pago por transferencia bancaria:
ES52.0487.0090.78.2000006285

Confirmada la plaza remitir por mail o fax copia del ingreso indicando nombre de la actividad y asistente/s.

Condiciones generales

Para la realización de esta actividad será necesario un mínimo de 15 alumnos.

Toda inscripción no anulada 3 días antes del inicio de la actividad supondrá el pago de la matrícula correspondiente.

PLAZAS LIMITADAS



Escuela de Economía

IMPORTANTE: A efectos de la formación homologada por el Colegio (Concursal, Contabilidad y Auditoría - otras Materias) en cada actividad formativa se pondrá a disposición de los alumnos un **parte de asistencia** que se deberá firmar en cada sesión de forma que sólo se computarán como horas de formación homologada aquellas sesiones a las que se haya asistido.